



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1893-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 09/07/2018

Señor (es) :DYCREA PRODUCCIONES LIMITADA

Dirección : HERNAN DOMEYKO 1774 CERRO NAVIA Rut : 76.291.396-8

Cargo Contable : 82032 COLEGIO PROVIDENCIA (82032)

Código Presupuestario : 5152206001 Cargo Prog : 8004037 INSTALACION DE GRADERIAS

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación :09/07/2018 -- Fecha de despacho : 17/07/2018 N° Pedido 913 N° Solicitud 30 - 82032

Datos Entrega: Atención Sr. MARIA ESTER HERRERA Teléfono: 232036800

Dirección de despacho : AV.MANUEL MONTT 485 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	RETIRO ESCOMBROS	120.000,00	120.000
1	SERVICIO DE PODA	250.000,00	250.000
1	CONSTRUCCION DE RADIER 38MT2	600.000,00	600.000
1	CONSTRUCCION DE GRADERIAS 13MT LARGO X 1,44MT	2.269.000,00	2.269.000
1	TECHO ESTRUCTURA DE FIERRO Y METALCO SEGUN COTIZACION N° 3634 APROBADO ACTA 31/2018	700.000,00	700.000
Son: Son: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS .-		NETO	3.939.000
Observación: FAEP 17 OC1893 PEDIDO 921 - INSTALACION DE GRADERIAS		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	3.939.000
		I.V.A	748.410
		TOTAL	4.687.410



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1